



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MAZATLÁN, SINALOA.

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

OFICIO

OFICIO CCJMZT-127-2024

FECHA

23 de mayo de 2024

Día Mes Año

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008 del Comité de Gobierno y Administración, como resultado del procedimiento de contratación por adjudicación directa, número PCAD/CCJ/MAZATLÁN/05/2024, se autorizó la siguiente contratación:

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento eléctrico
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	\$ 95,062.00 (Noventa y cinco mil sesenta y dos pesos M.N.) Incluye I.V.A.
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	Juan Diego Reyes Lizarraga RFC: RELJ650610JJ5

Descripción	Precio Unitario	Importe
Mantenimiento eléctrico	81,950.00	81,950.00
Periodo: 30 días naturales.	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$81,950.00</b>
Garantía vigente: 04/06/2024	<b>IVA 16%</b>	<b>\$13,112.00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$95,062.00</b>

Las especificaciones técnicas del mantenimiento/servicio son del conocimiento de la persona adjudicada, la cual estuvo de acuerdo con las mismas, tal y como quedó plasmado en la propuesta técnica.

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración; se notifica la adjudicación del mantenimiento eléctrico, haciéndose exigibles los derechos y obligaciones derivados de la relación contractual, lo cual incluye la aplicación de penas convencionales y/o las deductivas derivadas del incumplimiento de las obligaciones contraídas.

Tan pronto como se cuente con el contrato simplificado, se notificará a la persona adjudicada para que acuda al domicilio de la Casa de la Cultura Jurídica en Mazatlán, Sinaloa, en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes para la formalización de dicho instrumento contractual, lo cual no deberá exceder de 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente documento.

**LIC. LUZ ANGÉLICA FÉLIX RIVERA**  
**TITULAR DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA**  
**EN MAZATLÁN, SINALOA.**